



FABRICACIONES MILITARES
SOCIEDAD DEL ESTADO



INFORME DE AUDITORÍA N° 32/2021 UAI-FMSE
CIRCULAR N° 1/ 2003 - SGN
CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL
DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

I. OBJETO

Verificar el cumplimiento de la Decisión Administrativa **N°104/01 JGM** y normas complementarias, referidas a la presentación de la Certificación, con carácter de Declaración Jurada, de la real prestación de servicios por parte del personal.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante el mes de octubre del corriente año, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron los siguientes procedimientos:

- a) Verificación de la emisión por autoridad competente de las Declaraciones Juradas de Certificaciones de Servicios correspondientes a todas las dependencias de la FMSE – las cuatro unidades productivas y la Sede Central de la Sociedad – correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020.
- b) Cotejo de la información contenida en las mencionadas DDJJ firmadas por responsables de las distintas dependencias.
- c) Comprobación de la existencia de sistemas de control de presentismo del personal y de controles ejecutados al respecto por las áreas de Recursos Humanos.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decisión Administrativa N°104/2001-JGM.** Establece que los responsables directos de cada Unidad Organizativa deberán certificar, con carácter de Declaración Jurada, la efectiva prestación de servicios de los agentes que le dependan, como requisito indispensable para autorizar el pago de remuneraciones.
- **Decisión Administrativa N°115/2001 JGM.** Establece que los organismos del SPN deberán asegurar el cumplimiento del régimen de dedicación horaria del personal mediante la utilización de equipamiento que permita el control objetivo y confiable de ingresos y egresos.
- **Resolución 34/2001 (ex) Secretaría para la Modernización del Estado de la JGM.** Precisa aspectos normados por el art.1° de la DA 104/01 JGM y propone el “Modelo de Declaración Jurada Certificación de Servicios” a suscribir por los titulares de las Unidades Organizativas.
- **Circular N° 1/2003 SIGEN.** Establece que los planes anuales de trabajo de las UAI deben incluir un proyecto de auditoría cuyo objeto será evaluar el cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal según DA 104/01 y normas complementarias.



FABRICACIONES MILITARES
SOCIEDAD DEL ESTADO



IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

Debido a la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Gobierno Nacional mediante DNU N° 297/2020, el alcance de nuestra verificación se encuentra limitado a la verificación contenida en el **EX-2021-82552053- -APN-FMSE#MD** CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 104/01 2020 correspondiente al periodo **ENERO a DICIEMBRE 2020**, documentación contenida en el mismo.

V. Verificación del cumplimiento de las DDJJ emitidas por los Directores de las Fábricas Militares de Azul, F. L. Beltrán, Río III, Villa María y San José de Jáchal, y de esta Sede Central, que se encuentran embebidas en las siguientes Notas:

NO-2021-82541505-APN-FMSE#MD	ENERO-2020
NO-2021-82541840-APN-FMSE#MD	FEBRERO-2020
NO-2021-82542085-APN-FMSE#MD	MARZO-2020
NO-2021-82542393-APN-FMSE#MD	ABRIL-2020
NO-2021-82542600-APN-FMSE#MD	MAYO-2020
NO-2021-82542600-APN-FMSE#MD	JUNIO-2020
NO-2021-82542600-APN-FMSE#MD	JULIO-2020
NO-2021-82542907-APN-FMSE#MD	AGOSTO-2020
NO-2021-82542907-APN-FMSE#MD	SETIEMBRE-2020
NO-2021-82542907-APN-FMSE#MD	OCTUBRE-2020
NO-2021-82542907-APN-FMSE#MD	NOVIEMBRE-2020
NO-2021-82542907-APN-FMSE#MD	DICIEMBRE-2020

IV. CONCLUSIÓN

De la tarea realizada surge que la FMSE se encuentra cumpliendo satisfactoriamente los dictados de la Decisión Administrativa N°104/01 JGM y sus normas complementarias, excepto la falta de la DDJJ correspondiente al mes de diciembre-2020 de la Fábrica Militar Rio Tercero, la misma debe ser adjunta al **EX-2021-82552053- -APN-FMSE#MD**.

Buenos Aires, de Noviembre de 2021